

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 091 de fecha 01 de noviembre, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

| REFERENCIA | ASUNTO | ACUERDO O RESOLUCIÓN | # DE PAGINA |
|-------------------|---|--|-------------|
| Artículo Primero. | | | |
| Inc. 1) | Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 091. | Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 091 en los términos presentados, por motivo de que no se cuenta con el quorum respectivo para alguna modificación. | 7 |
| Inc. 2) | Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 081, N° 082 y N° 83 | <p>Se traslada para la siguiente sesión la resolución del acta de la sesión N° 083.</p> <p>Acuerdo 1:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger la observación del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, en relación con el acuerdo JI 269-2018, de la Sesión Ordinaria N° 082, artículo 3, inciso 6.5, del 06 de setiembre, 2018, relacionado con la aprobación de la modificación a los artículos 3, 21, 24, 25, 31 y 35 del Reglamento de Crédito, la Política de Crédito y el Formulario para la solicitud de financiamiento; en el sentido de modificar parcialmente del artículo 21, Sujetos de Financiamiento, del Reglamento de Crédito, para toda cooperativa de reciente inscripción (hasta 24 meses) o reactivación, el punto 4 para que indique:</p> <p>Hasta €20 millones deben presentar Estados Financieros, después de €20 millones y hasta €100 millones se solicitan los Estados Financieros con una certificación de Contador Público y más de €100 millones se solicita Estados Financieros Auditados y en el caso de proyectos nuevos que no tienen estados financieros porque no es una empresa en marcha, se les pide el estudio de factibilidad...</p> <p>Acuerdo 2:</p> | 10 |

| | | | |
|--|---|---|----|
| | | <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger la observación del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo, en relación con el acuerdo JI 284-2018, de la Sesión Ordinaria N° 082, artículo tercero, inciso 6.7, del 06 de setiembre, 2018; en el sentido de que se entienda que la Auditoría Interna, en su función asesora y dentro de su programa de trabajo, verifique el estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República en su informe N° DFOE-PG-IF-14-2016...</p> <p>Sin más modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 081 y N° 082.</p> | |
| Inc. 1) | Se retoma la revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 091. | Se aprueba la agenda para la sesión N° 091, con la incorporación, como inciso 5.3 de asuntos resolutivos, del tema relacionado con el cartel de la Licitación Abreviada para la "Adquisición de vehículos para flotilla del INFOCOOP", y una advertencia de la Auditoría Interna (oficio AI 172-2018). | 17 |
| Artículo Segundo. | | | |
| Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP. | | | |
| Inc. 3.1) | Se conoce tema referente al estado de la base de datos relacionada con el perfil de las cooperativas; requerido por el directivo Carlos Brenes Castillo. | Se va a ir mejorando la herramienta para que mejore la calidad. | 20 |
| Inc. 3.2) | Informe sobre sistematización de lo analizado por miembros de la Junta Interventora en cuanto al rumbo político que se quiere dar a modernización y estrategia y a la Ley de Asociaciones Cooperativas y el Reglamento; presentado por el directivo Carlos Brenes Castillo. | Se realizará una entrevista por parte del directivo Carlos Brenes Castillo a cada directivo para recoger apreciaciones, las sintetiza e integra en un documento orientador, que permita tener el rumbo político que se quiere dar a modernización y estrategia y a la Ley de Asociaciones Cooperativas y el Reglamento. | 43 |
| Inc. 3.3) | Propuesta de nota dirigida a la señora Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República de Costa Rica; presentada por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. | <p>Acuerdo 3:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar la nota que remitirá directamente a la señora Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de la República de Costa Rica, que se relacionada con el fortalecimiento del proceso "Caso INFOCOOP", expediente 16-000046-1218-PE, tomando en</p> | 44 |

| | | | |
|------------------------------------|---|--|----|
| | | <p>consideración las observaciones señaladas por los señores directivos.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva a efectos de que realice el trámite correspondiente...</p> | |
| Asuntos de los señores directores. | | | |
| Inc. 4.1) | <p>Tema relacionado con Gobierno Corporativo, en el marco de la modernización institucional; presentado por la directiva Nidia Solano Brenes.</p> | <p>Se toma nota.</p> | 47 |
| Inc. 4.2) | <p>Se conoce solicitud de posponer ejecución del Recurso de Inconstitucionalidad, del artículo 40, inciso 1) de la Ley 7040, con base en los argumentos señalados en el oficio AJ 031-2018 y que anule el párrafo primero del artículo 185 de la Ley 4179; presentado por la directiva Nidia Solano Brenes.</p> | <p>Acuerdo 4:</p> <p>De conformidad con el acuerdo JI 283-2018, de la Sesión Ordinaria N° 082 del 06 de setiembre, 2018, en lo que respecta a la inconstitucionalidad del artículo 40, inciso 1) de la Ley 7040, con base en los argumentos señalados en el oficio AJ 031-2018 y que anule el párrafo primero del artículo 185 de la Ley 4179; se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que posponga la ejecución del Recurso de Inconstitucionalidad, hasta tanto en la próxima sesión se suministre a la Junta Interventora de INFOCOOP, los criterios técnicos que sustentan la interposición del Recurso...</p> | 47 |
| Artículo Tercero. | | | |
| Asuntos Resolutivos. | | | |
| Inc. 5.1) | <p>Se conoce oficio DE 1389-2018, mediante el cual remite copia del oficio CAN-015-2018, que da seguimiento a la disposición 4.6 de la tasa de equilibrio institucional, del oficio N° 12565 (DFOE-SD-1661), de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de información sobre resultado de las visitas de campo realizadas para verificar la implementación de las disposiciones giradas en el informe N° DFOE-PG-IF-14-2016; y copia del oficio CAN-015-01-2018 del 23 de</p> | <p>La directiva Nidia Solano Brenes se reunirá con la Comisión de Alto Nivel para apoyar en el análisis de este tema de aquí a diciembre, 2018.</p> | 54 |

| | | | |
|-----------|--|--|----|
| | octubre, 2018, que amplía el citado oficio CAN-015-2018. | | |
| Inc. 5.2) | Se conoce oficio DE 1462-2018, mediante el cual remite copia del oficio AT 1312-2018, que contiene solicitud de autorización para la elaboración de un Convenio Tripartido entre INFOCOOP-INDER-COOPEVICTORIA RL, que permita utilizar activos de su propiedad en el procesamiento de la caña de los productores de Turrialba y Jiménez en la zafra 2018-2019. | <p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a continuar con la elaboración del citado convenio, tomando en consideración las observaciones señaladas y a su vez acogiendo las recomendaciones del Área de Asistencia Técnica consignadas en oficio AT 1311-2018 y que seguidamente se detallan:</p> <p>1- Que la Junta Interventora autorice al Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo para que brinden el apoyo necesario y se continúe avanzando en la elaboración del Convenio Tripartito entre el INFOCOOP, el INDER y COOPEVICTORIA RL, para procesar la caña de los productores de Turrialba y Jiménez, de acuerdo con los términos descritos en el documento AT 1311-2018 y que serán pormenorizados en el convenio de acuerdo con el estado de los activos requeridos. Además, que también se les autoriza para tomar las decisiones necesarias sobre los bienes en garantía de AGROATIRRO RL y que están en proceso de inscripción a nombre del INFOCOOP, con el propósito de apoyar y ejecutar dicho convenio.</p> <p>2- Que la Junta Interventora autorice al Representante Técnico para que proponga un acuerdo al Consejo de Administración de AGROATIRRO RL, en el que apoye la ejecución del Convenio Tripartita entre el INFOCOOP, el INDER y COOPEVICTORIA RL en todos sus extremos, especialmente en la utilización de los bienes del Consorcio que se puedan requerir para desarrollar la logística de la zafra 2018-2019.</p> <p>3- Brindar a la Dirección Ejecutiva, a través de los Departamentos de INFOCOOP involucrados en el proceso del convenio, todo el apoyo necesario para la firma del documento, a la brevedad posible, dado que la zafra 2018-2019 inicia en enero y no hay mucho margen de tiempo para coordinar los procesos legales y logísticos requeridos para implementar la solución planteada.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita ante el Órgano Colegiado la propuesta de convenio para su resolución...</p> | 67 |
| Inc. 5.3) | Se conoce tema relacionado con el cartel de la Licitación Abreviada para la "Adquisición de vehículos para flotilla del INFOCOOP", y una advertencia de la | <p>Acuerdo 6:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada para la "Adquisición de vehículos para flotilla del INFOCOOP", tomando en consideración las</p> | 83 |

| | | | |
|--|--|---|-----------|
| | <p>Auditoría Interna en oficio AI 172-2018.</p> | <p>observaciones del señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Asistente, Auditor Interno por Recargo, en el sentido de que en los requisitos de admisibilidad, según los años establecidos, no se cortará la libre participación de otras empresas y en relación con las características técnicas del motor de los vehículos con modos de conducción: ECO, POWER y ELÉCTRICO, exista más de una empresa que maneje ese tipo de sistema; así como también las observaciones de la señora Cristina Solís Brenes, Asesora Legal, las cuáles el cartel incluye algunas realizadas en la sesión ordinaria N° 090 del 25 de octubre, 2018, y otras fueron justificadas técnicamente mediante el oficio AF-645-2018, el cual procede a dar lectura.</p> <p>Asimismo, el Órgano Colegiado acuerda, que ante la excitativa del Gobierno de trasladar la flotilla hacia los híbridos y ante esta compra de vehículos institucionales, se instruye a la Dirección Ejecutiva a efectos de que se modifique este proceso y que la compra de vehículos híbridos sea solo por tres unidades, a fin de conocer si éstos atienden las necesidades del INFOCOOP.</p> <p>Se aclara que el cartel se consigna en el oficio AF-P-311-2018...</p> | |
| <p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 6.1)</p> | <p>Se conoce oficio AI 171-2018, relacionado con advertencia referente al trámite de recomendaciones en informe de Contraloría General de la República DFOE-PG-IF-14-2016.</p> | <p>Se hace excitativa al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. y a la Auditoría Interna de INFOCOOP, para que den seguimiento de cerca a este tema y sí ver la línea de tiempo de cómo la Administración va avanzando.</p> | <p>95</p> |
| <p>Inc. 6.2)</p> | <p>Se conoce oficio AI 149-2018, que contiene advertencia en relación con el trámite de recomendaciones de Auditores Externos Carvajal y Colegiado, en Cartas de Gerencia de los períodos 2015 y 2016.</p> | <p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos las recomendaciones emanadas por la Auditoría Interna de INFOCOOP en su oficio AI 149-2018; y para tal efecto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente un cronograma de resolución de las recomendaciones dadas por el Despacho Carvajal y Colegiados para los periodos 2015 y 2016, y en caso que haya incumplimiento de parte del Área de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Área Administrativo Financiero, que se haga saber con el fin de asentar las responsabilidades del no acatamiento o en su</p> | <p>96</p> |

| | | | |
|--|--|--|-------------------|
| | | <p>efecto, si hay limitantes que se indiquen las razones por las cuales no se ha avanzado.</p> <p>Asimismo, instruir a la Dirección Ejecutiva para que tanto la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación como la Gerencia de Administrativo Financiero, brinden un detalle de esas recomendaciones emitidas en los periodos 2015 y 2016, el estado actual de cada una y la fecha de cumplimiento...</p> | |
| <p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.4)</p> | <p>Se conoce análisis sobre el proyecto "Ley de impuesto sobre los excedentes de las asociaciones cooperativas". Expediente N° 21.017.</p> | <p>Este tema se observará la próxima semana con más información recabada sobre dicho proyecto.</p> | <p>100</p> |
| <p>Inc. 5.5)</p> | <p>Se conoce el oficio DE 1413-2018, mediante el cual se remite copia del oficio AT-1195-2018/FI-1368-2018/EC-282-2018, que contiene informe de la Comisión para la Evaluación del Proyecto Germinadora de Desarrollo Organizacional Empresarial Asociativo y Comunitario.</p> | <p>Se complementará este informe con la experiencia de campo del Área de Promoción, para evaluar las causas y que la Auditoría Interna de INFOCOOP también las ha explorado.</p> | <p>104</p> |